



# Estado actual de la industria del fútbol televisado en Chile

## Autor

---

Juan Pablo Jarufe Bader  
Email: [jjarufe@bcn.cl](mailto:jjarufe@bcn.cl)  
Tel.: (56) 22 226 1850

## Comisión

---

Elaborado para la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, en el marco de la discusión del Proyecto de Ley que establece normas sobre transmisión de los partidos del fútbol nacional y acceso de los medios de comunicación a los estadios (Boletín N° 10.446-24)

N° SUP: 116411

El presente documento expone, a solicitud de la Secretaría de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, de la Cámara de Diputados, una síntesis del actual estado del mercado de la televisión de los partidos de fútbol del torneo profesional chileno.

Al respecto, desde la creación del 'Canal del Fútbol' ('CDF'), en 2003, el modelo de negocios en torno al balompié nacional, ha pasado a estar dominado por los derechos de televisión de los encuentros, aspecto que se ha transformado en el principal activo de los clubes profesionales.

Con el correr del tiempo, y a medida que las instituciones se han ido transformando en sociedades anónimas deportivas, se ha ido consolidando al interior de la ANFP un modelo de negocios, en virtud del cual el ente rector del fútbol profesional chileno transa el precio de esos derechos, para que los partidos sean transmitidos por el 'CDF', canal en que tiene participación.

Esta última entidad es depositaria de las imágenes del fútbol nacional, que a su vez vende a los canales de televisión abierta para su transmisión, en determinadas condiciones.

Este modelo ha generado un verdadero mercado de la transmisión del fútbol, que ha valorizado el negocio y propiciado un crecimiento exponencial de las audiencias televisivas. A su vez, se han producido efectos como el alza del costo para ver los encuentros del torneo, junto con problemas de competencia y transparencia del mercado.

El presente es el primero de dos informes en que la Asesoría Técnica Parlamentaria abordará el tema de la televisión del fútbol nacional, pues un próximo documento abordará el problema desde una perspectiva comparada, centrándose en la forma en que ha sido regulado el problema de las transmisiones deportivas privadas y en los aspectos de estas que se han conservado como públicos, así como en los derechos que se encontrarían eventualmente en pugna, a propósito del proyecto de ley en cuestión.

## Introducción

---

### 1. Estado actual de la industria de la televisación del fútbol profesional en Chile

#### 1.1. Contexto general

Desde hace unos veinte años, el fútbol chileno comenzó progresivamente a experimentar una transformación en cuanto a su estructura, dejando de lado su carácter meramente lúdico, para pasar a constituir un mercado propiamente tal, con un creciente volumen de ingresos e intereses publicitarios puestos en juego. En este proceso, ha jugado un rol fundamental la identificación y explotación de activos que hasta ese momento la industria no había capitalizado, especialmente en lo relativo a la venta de derechos de transmisión de los partidos de fútbol del torneo nacional.

Si hasta entonces la televisación de los partidos de fútbol se había concentrado en señales de televisión abierta, no existiendo restricciones a la emisión de los resúmenes de goles cada fin de semana; en el nuevo escenario, este modelo experimentó una radical transformación, pues los derechos de imagen pasaron a ser considerados un activo mucho máspreciado, siendo objetos de contratos de exclusividad, con limitaciones a la difusión de ciertas prestaciones informativas, al menos de manera temporal.

Esta nueva realidad, marcada por la irrupción del fútbol como producto, llevó a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) a aprovechar las oportunidades comerciales vinculadas a este deporte. Fue así como la entidad rectora del balompié profesional chileno, inició la comercialización de las transmisiones televisivas de los campeonatos nacionales, a partir de procesos de licitación que, a lo largo de los años, se han traducido en ingentes ganancias para esta organización y sus asociados.

En efecto, este nuevo modelo de negocio en torno al fútbol, comenzó a adoptar el cariz que tiene actualmente a partir de la creación, en 2003, del 'Canal del Fútbol' ('CDF'), señal controlada en un 80% por la propia ANFP y en un 20% por la sociedad 'Gestión de Televisión Ltda.' ('GDT'), encabezada por el empresario Jorge Claro.

El nacimiento de este medio representa un hito fundamental en el proceso privatizador de la transmisión futbolística, pues permitió a la ANFP, entidad que aúna a los clubes, centralizar la recepción de las ganancias obtenidas a propósito de la televisación de los encuentros.

Al respecto, el 'CDF' tiene actualmente la exclusividad para transmitir los encuentros de la Primera División y Primera B del fútbol profesional chileno, cobrando un monto adicional a los abonados a las operadoras de televisión por cable, que deseen acceder a este servicio. De esta manera, se trata de un canal *premium*, al que solo algunos de los abonados al sistema de televisión de pago (por cable o satelital) pueden acceder, previo pago.

Las ganancias que produce este canal son repartidas por la ANFP entre sus clubes asociados, a través de una fórmula que es detallada en el siguiente subcapítulo.

## 1.2. La ANFP y su vínculo con los clubes

Ahora bien, para comprender más a cabalidad la realidad del mercado del fútbol, con sus implicancias comerciales y de imagen, es necesario repasar brevemente algunas nociones en torno a la estructura dirigenal del balompié chileno y su relación con los clubes.

En tal sentido, el artículo 1º del Reglamento de la ANFP, concibe a este organismo como una corporación de derecho privado, que ejerce la supervigilancia deportiva y correccional sobre todas las instituciones que la integran, actuando como ente contralor de las mismas (Reglamento de la ANFP, s/i: 1).

De igual forma, el artículo 1º letras m) y p) de los Estatutos de la ANFP, le asigna a esta entidad los objetivos de (Estatutos de la ANFP, s/i: 1-2):

- Celebrar todos los actos y contratos que tengan por objeto ceder, comercializar, distribuir o licenciar los derechos de transmisión y reproducción, por cualquier medio, de los campeonatos, torneos, eventos y partidos organizados, pudiendo negociar y acordar todos sus términos y condiciones; y
- Fiscalizar la capacidad económica y financiera de los clubes, salvaguardando el oportuno cumplimiento de sus obligaciones para con jugadores y personal.

En lo que respecta a la naturaleza misma de los clubes afiliados, el artículo 4º de los Estatutos establece que deben ser “personas jurídicas con fines de lucro y que tengan el carácter de sociedades anónimas cerradas o abiertas, o deportivas profesionales” (Estatutos de la ANFP, s/i: 3). A nivel excepcional, el texto legal admite la posibilidad de que puedan continuar siendo socios, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro, que cedan sus bienes en concesión a un tercero estructurado como sociedad anónima deportiva, de acuerdo al numeral 3 del artículo 2 transitorio de la Ley N° 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales; o bien que se hayan conformado a través de un Fondo de Deporte Profesional.

En este contexto, el artículo 5º de los Estatutos de la ANFP asigna a los clubes el deber de presentar ante la orgánica de Quilín, con a lo menos treinta días de anticipación al arranque del primer torneo del año, un presupuesto anual debidamente financiado, con ingresos, egresos, estados financieros y el balance auditado del ejercicio anterior (Estatutos de la ANFP, s/i: 5-6).

Respecto a las entradas percibidas por cada institución, estas deben considerar los ingresos por derechos de televisión, torneos internacionales, montos por publicidad y *merchandising*, dineros propios de la transferencia o préstamo de futbolistas, ingresos por día de partido, y aportes de la ANFP, según reza el artículo 8 del Reglamento de la Unidad de Control Financiero de la misma entidad (Reglamento de la Unidad de Control Financiero de la ANFP, s/i: 4-5).

Este último es un organismo autónomo de la ANFP, cuyo rol es inspeccionar y fiscalizar económicamente a las instituciones afiliadas, tanto a nivel presupuestario, financiero como contable, conforme lo dispone el artículo 1 de este mismo texto legal (Reglamento de la Unidad de Control Financiero de la ANFP, s/i: 1).

Otra instancia con atribuciones al interior de la industria del fútbol, es el Consejo de Presidentes de los clubes de la ANFP, cuyos acuerdos, según el artículo 8º de los Estatutos, “obligan tanto a los clubes presentes como a los ausentes, siempre que sean adoptados en la forma prescrita por estos Estatutos y el Reglamento, con los *quórum* y votos favorables para cada caso” (Estatutos de la ANFP, s/i: 7).

Entre las potestades del Consejo de Presidentes, el artículo 10 de la misma fuente legal, le asigna la de definir la forma en que se distribuirán los pagos percibidos por las instituciones, producto de los contratos celebrados por la ANFP en materia de cesión, comercialización, distribución o licencia de los derechos de transmisión televisiva de los torneos en que tomen parte los equipos de Primera División y Primera B, respectivamente. De esta forma, es el Consejo de Presidentes de la ANFP, donde se encuentran representados todos los clubes, quien decide cómo se distribuirán los ingresos que provienen de la comercialización de las imágenes de los partidos del torneo nacional.

La repartición anual de estos dineros se efectúa en doce cuotas mensuales, rigiéndose por la siguiente fórmula: si el monto total a distribuir entre los clubes, es igual o inferior a UF 1.441.369,44<sup>1</sup>, el 25% del total será para Colo Colo, Universidad de Chile y Universidad Católica; el 49,4% irá destinado a los otros clubes de Primera División, en partes iguales; y el 25,6% restante será entregado a las instituciones de la Primera B, también bajo criterios equitativos.

Ahora bien, si la cantidad total sobrepasa las UF 1.441.369,94, el 70% del excedente de esa suma será distribuido entre los equipos de Primera División, mientras el 30% restante será destinado a los clubes de la Primera B, en ambos casos por partes iguales (Estatutos de la ANFP, s/i: 9-10).

Asimismo, de acuerdo al artículo 52 de los Estatutos de la ANFP, las instituciones deportivas que la conforman, le entregan un mandato gratuito e irrevocable al ente rector del fútbol profesional, a fin de que actúe en su nombre y representación, transformándose así en una entidad que gestiona colectivamente los derechos que les corresponden a las entidades que la conforman (Estatutos de la ANFP, s/i: 23-24):

(...) en todo acto o contrato relativo a la oferta, venta, comercialización, uso, goce, explotación, arrendamiento, licencia u otro, respecto a los derechos de transmisión televisiva correspondientes a los partidos y demás espectáculos deportivos en que dichos clubes participen, en el marco de los torneos y competencias organizados o de responsabilidad de la Asociación.

Por último, y a manera de poder dimensionar la magnitud de los actuales movimientos financieros del sector, cabe mencionar que, según los estados de situación financiera de la ANFP, al 31 de diciembre de 2017, el organismo registraba una ganancia del ejercicio del orden de los \$ 7.521.242.000 (ANFP, 2017: 187-188).

### **1.3. El fútbol por TV**

#### **1.3.1. La era del 'CDF'**

Tal como se adelantaba, el actual modelo de gestión de los derechos de transmisión imperante en el mercado del fútbol, tuvo como gran hito la creación del 'CDF', en 2003. Esta iniciativa provino del empresario Jorge Claro, quien negoció con el entonces Presidente de la ANFP, Reinaldo Sánchez, respecto a la conveniencia de asociar bajo un canal la transmisión de la liga local, excluyendo a terceros de un negocio que, por entonces, solo valía unos US\$ 30 millones.

En un comienzo el canal fue concebido para salir al aire a través de los operadores locales de televisión por cable y a través de decodificadores de señal UHF, previo pago de una suma mensual. Sin embargo, al poco

---

<sup>1</sup> Equivalente a algo más de \$ 39 mil millones, es decir, unos US\$ 60 millones.

tiempo adoptó el mecanismo de un operador de televisión satelital propio, denominado 'Zap', además de estar presente en la televisión por cable.

Algunos años más tarde, en 2007, 'Zap' fue comprado por la compañía mexicana 'Telmex', pasando a ser 'Telmex TV'. Hoy, en tanto, las señales básica y *premium* del 'CDF', están disponibles en 'Claro TV', 'Movistar TV', 'Entel', 'DirecTV', 'TuVes HD', 'GTD Manquehue' y 'VTR', así como en diversos cableoperadores regionales, que cubren un espectro más pequeño de teleaudiencias.

Respecto al total de abonados a los que llega el 'CDF', si a inicios de siglo se estimaba en 300 mil las personas que miraban fútbol por televisión, hoy el 'CDF' cuenta con cerca de un millón de suscriptores *premium*, esto es, aquellos que cancelan una suma adicional por las transmisiones exclusivas de la señal, o por productos y plataformas nuevas, como 'Estadio CDF', diseñada para móviles e *Internet*. Se trata, en tal sentido, de un negocio que ha puesto en marcha nuevas plataformas tecnológicas, que han generado acceso a más personas al espectáculo del fútbol televisado.

En el plano comercial, en tanto, desde 2011 a la fecha, la empresa ha aumentado en un 32% sus utilidades, las que en 2016 totalizaron \$ 46.620 millones<sup>2</sup>. En tal sentido, el canal es actualmente, tras 'Mega', el segundo a nivel nacional que más ingresos por venta genera, registrando \$ 81 mil millones, en 2016. En cuanto a sus costos, la señal solo destina \$ 21 mil millones para su operación (El Mostrador, 2017).

Ahora bien, en el plano de las transmisiones propiamente tales, el 'CDF' tiene la facultad de explotar los derechos de estreno de los goles, fórmula inédita en el país hasta 2005, año en el cual 'Canal 13' se adjudicó por primera vez la emisión preferente de los goles del fútbol profesional. Esto implica que, siendo el 'CDF' quien centraliza la emisión de los goles de cada jornada del fútbol nacional, este puede entregar, previo pago, la imagen de dichos goles a otro canal de TV abierta.

Esta situación fue resistida por el resto de los canales de televisión abierta, que interpusieron un recurso judicial en tribunales, aduciendo que este trato vulneraba el derecho a la información. No obstante, la victoria judicial del 'CDF' sentó jurisprudencia sobre la materia y 'Canal 13' pudo emitir los goles en exclusiva, hasta la medianoche de los domingos.

Un año más tarde, los derechos de transmisión de los goles fueron adquiridos por 'Mega', en análogas condiciones a las que tenía hasta la fecha 'Canal 13', situación que prolongaría en noviembre de 2008, tras adjudicarse nuevamente la respectiva licitación.

También en 2006 fueron lanzadas las señales 'CDF Básico' y 'CDF Premium', con esta última transmitiendo inicialmente seis partidos en vivo por cada fecha del campeonato de Primera División y cuatro lances, en el caso de la Primera B.

Un año después, en tanto, el canal lanzó su señal en alta definición, mientras un lustro más tarde estrenó su plataforma de señal en línea de pago.

Ya en enero de 2011, fue 'TVN' quien obtuvo los derechos de los goles, pagando una cifra en torno a los US\$ 10 millones anuales, con la flexibilidad para exhibir goles los días sábados, sin necesidad de esperar hasta el domingo, como debía hacerlo 'Mega' y su programa 'Pasión de Primera'.

Finalmente, en 2017 se sumaron al 'CDF' nuevas tecnologías de grabación, orientadas a la tecnología HD.

---

<sup>2</sup> Alrededor de US\$ 71 millones.

### 1.3.2. El ingreso de 'Turner'

El último hito relevante en materia de televisación de partidos nacionales, tuvo lugar el 22 de diciembre del año pasado, cuando la empresa 'Turner Broadcasting System' ('TILA') ganó la licitación abierta por la compra del 'CDF', a partir de una inversión total de alrededor de US\$ 2.300 millones, que le concedió el derecho a televisar los encuentros de la Primera División y Primera B por los próximos quince años ('24 Horas', 2017). Además, la empresa desembolsará US\$ 3,2 millones al contado más una repartición de utilidades en torno a los \$ 57 mil millones anuales, que serán prorrateados entre los clubes de mayor y menor convocatoria del balompié local.

La operación en sí misma consiste en una compra por parte de 'TILA' de todas las acciones del 'CDF', cuyos dueños actuales son la ANFP y 'Gestión de Televisión Ltda.' ('GDT').

Los principales peligros que se han observado en dicha operación, radican en que 'TILA' es una empresa constituida en Estados Unidos (EE.UU.), conforme a las leyes del Estado de Virginia, y que agrupa a los canales y operaciones de la rama latinoamericana de la empresa 'Time Warner' ('TW'), su controlador final.<sup>3</sup>

Bajo esta lógica, en septiembre de 2017, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) aprobó una operación de concentración de mercado, mediante la cual 'AT&T' (constituida en el Estado de Delaware, EE.UU.) se hizo del control de 'TW', recordando que, en Chile, 'AT&T' presta servicios a través de 'GDT', que a su vez provee planes de televisión minorista a través de 'DirecTV'.

En tal sentido, la FNE consideró que la operación inherente a la compra del 'CDF' por parte de 'TW', podría reducir la competencia en el área de la provisión mayorista de canales para la TV de pago, es decir, en el área de la provisión de contenidos, que es aquella parte de la cadena de valor en la que se estructuran las señales de TV, en base a contenidos elaborados por terceros.

Para tales efectos, 'CDF' constituye un proveedor de contenidos, por lo que la FNE decidió, en mayo de 2018, continuar con el análisis y la indagatoria de la transacción.

## Referencias

ANFP. (2017). Memoria. Disponible en: <http://bcn.cl/25rfq>.

El Mostrador. (2017, diciembre 29). El partido más esperado: cómo opera y cuánto gana el 'CDF', el millonario botín que dejó a 'FOX' llorando su derrota. *El Mostrador*. Disponible en: <http://bcn.cl/25re2>.

Fiscalía Nacional Económica. (2018, junio 7). FNE extiende a Fase 2, análisis de operación de concentración entre 'CDF' y 'Turner'. Disponible en: <http://bcn.cl/25rdl>.

'24 Horas'. (2017, diciembre 16). 'Turner' se queda con la licitación del 'CDF', tras multimillonaria oferta. '24 Horas'. Disponible en: <http://bcn.cl/25riz>.

<sup>3</sup> Otras ramas son 'HBO', con todas sus señales; y 'Warner Bros.', destinada a la producción tanto de largometrajes como de videojuegos.

## Textos normativos

Estatutos de la ANFP. (s/i). Disponible en: <http://bcn.cl/25ren>.

Reglamento de la ANFP. (s/i). Disponible en: <http://bcn.cl/25rgc>.

Reglamento de la Unidad de Control Financiero de la ANFP. (s/i). Disponible en: <http://bcn.cl/25rgh>.

---

### Disclaimer

La Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las comisiones legislativas de ambas cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley, con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre los poderes Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)